

GOBIERNO DE
CHILE

**AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN
CON SOBREDIMENSIÓN**

Nº AUTORIZACION	Nº SOLICITUD	INGRESO
1276	43205	27/04/2011
REGIÓN DE TRAMITE : VI REGIÓN		

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: TRANSPORTES TAMARUGAL

RUT EMPRESA

79610470-8

Nº

17250

REGIÓN

REGIÓN METROPOLITANA

FONO

4119777

COMUNA

LAMPA

CIUDAD

DOMICILIO

PANAMERICANA NORTE

EMAIL@ rgomez@tamarugal.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: EQUIPO REMONTADO

PESO EN TONELADAS

Carga ▶ 10

Tara ▶ 17

PBT ▶ 27

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES

Origen ▶ VI REGIÓN

Destino ▶ II REGIÓN

COMUNAS

Origen ▶ RANCAGUA

Destino ▶ ANTOFAGASTA

LOCALIDADES

Origen ▶ RANCAGUA

Destino ▶ ANTOFAGASTA

RUTA A RECORRER

5 SUR , 74, 5 NORTE

TOTAL DE K.M

1400

Fecha Aprox. Viaje

27/04/2011

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts)

Plataforma ▶ 2.80

Carga ▶ 2.80

Total ▶ 2.80

ALTO (mts)

Plataforma ▶ 0.90

Carga ▶ 2.50

Total ▶ 3.40

LARGO (mts)

Plataforma ▶ 16.00

Carga ▶ 17.00

Total ▶ 25.00

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES

Vehiculo ▶ CLPB-72

SemiRemolque ▶ JK-5110

Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS

4

9

TIPO DE EJES

(S)

(D) (D)

(D) (D) (D)

PESOS X EJES

5

10

12

Nº DE RUEDAS

2

8

12

DISTANCIAS ENTRE EJES

0

1.4

1.4

DEBERA

: CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de verse impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▶

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 27/04/2011

FECHA HASTA ▶ 30/04/2011

COD_AUTENTIF.1932011427-0-0240284863

Ernesto Pérez Núñez
INGENIERO CIVIL
Jefe Conservación Vialidad Depto. Antofagasta
Región de O'Higgins
Firma jefe Depto. Pesaje

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2011